

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—En el caso de que no fuera hallada la demandada en su domicilio, servirá este edicto de notificación en forma a doña Rosa Vázquez Botella.

Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de tierra en Can Coll de Dalt, de 4.000 metros cuadrados; sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término de Santa Eulalia; inscrita al tomo 10.180, libro 305, folio 96, finca 21.382.

Precio de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Eivissa, 3 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—28.480.

## ELCHE

### Edicto

Don Fernando Cambrono Cánovas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 263/99, a instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Ravibar, Sociedad Limitada», en reclamación de 8.921.585 pesetas de principal más intereses devengados 1.811.263 pesetas, más intereses y costas que se devenguen y que se presupuesten por la actora en 1.500.000 pesetas.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 29 de junio de 2000, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de septiembre de 2000, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá.

### Descripción de la finca

Nave de 1.400 metros cuadrados, diáfana, conocida como 5-B y construida con viguetas de hierro y hueco doble, y techado de uralita con su correspondiente celchado. Tiene su acceso a través de la finca o resto de matriz, en término municipal de Elche, partido Maltino, y linda: Por el norte, con la nave 4-B, por el este, con la casa y antigua existente en resto de la finca; por el sur, con resto de finca de donde se segregó y por el oeste, con el resto de finca de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.301, libro 757, folio 158 vuelto, finca número 51.101, inscripción cuarta.

Que el valor de la finca que servirá de tipo para la primera subasta será el de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado en caso de no ser posible su notificación.

Elche, 5 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario judicial.—28.577.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña Elena Fernández Uranga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citybank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jerez Patino y doña Eugenia Bazaga Carrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018021499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores par el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Grupo «Alcalde Juan Melgarejo Osborne». Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 337, folio 49 vuelto, finca 13.251.

Tipo de subasta: Valorada a efectos subasta en 6.364.956 pesetas.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 31 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—28.524.

## FERROL

### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1996, se tramita procedimiento de declaración de fallecimiento, a instancia del Procurador señor López Díaz, en nombre y representación de doña María Ángeles Quintela Núñez, de su esposo, don Francisco Javier Urbano Abuín, nacido en A Coruña el día 16 de octubre de 1946, hijo de don Francisco Urbano Taboada y de doña Mercedes Abuín Bujía, quien desapareció el día 5 de noviembre de 1992, cuando se encontraba en alta mar a bordo del buque «Colombo V», sin que se hayan tenido más noticias del mismo, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Ferrol, 12 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—28.563.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad